



RESOLUCIÓN 325/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **SHP/DGACS/549/2020** y **SHP/DGACS/603/2020** de fechas 14 y 31 de agosto del año 2020 respectivamente, suscritos por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública;

- **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1232/62/2020**, **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1247/62/2020**, **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1274/62/2020** y **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1279/62/2020** de fechas 17, 18, 24 y 25 de agosto de 2020 respectivamente, todos suscritos por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación;

- **OFICIO/DGAI/1138/2020** y **OFICIO/DGAI/1155/2020** de fechas 29 y 31 de julio de 2020 respectivamente, suscritos por la Lic. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura y la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública;

- **OFICIO FE/DGA/1138/2020** y **OFICIO FE/DGA/1415/2020** de fechas 13 de julio y 18 de agosto de 2020 respectivamente, suscritos por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Recursos Materiales y el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal;

- **A/289/2020** de fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por la C. Silvia López Godínez, en su carácter de Coordinadora Administrativa y el Lic. Rubén Darío Larios García, en su carácter de Magistrado Presidente, ambos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón;

- **SISEMH/DA/ADQ/009/2020** y **SISEMH/DA/ADQ/010/2020** ambos de fecha 21 de agosto de 2020, suscritos por la C. Ana María Peña Rodríguez, en su carácter de Directora Administrativa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres;

- **CESP/DGPE/393/2020** de fecha 20 de agosto de 2020, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública;

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 07 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número



LPL200/2020 con concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS”.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de septiembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V., ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V. y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en la que solo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 29 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por el participante **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V., ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V. y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V., ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V. y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta





II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		FORTICUS TECH. S.A DE C.V	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.	ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
1	PLOTTER	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó
				1.- Se solicitó en bases carta de distribuidor emitida por el fabricante en la cual avala como distribuidor autorizado de los equipos propuestos y no se presenta en su propuesta.	
2	LICENCIA WINDOWS SERVER	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó
				1.- Se solicitó en bases carta de distribuidor emitida por el fabricante en la cual avala como distribuidor autorizado de los equipos propuestos y no se presenta en su propuesta.	
3	LAPTOP	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
				1.- Se solicitó en bases carta de distribuidor emitida por el fabricante en la cual avala como distribuidor autorizado de los equipos propuestos y no se presenta en su propuesta. 2.- No presenta carta donde especifique que cumple con las pruebas de uso rudo, de altas, bajas temperaturas, arena , polvo, humedad y hongos .	
4	VIDEO CAMARA	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó
				1.- En bases se solicitó presentar Datasheet del equipo ofertado, y el proveedor no lo presenta en su propuesta.	
5	SOFTWARE MONITOREO DE RED	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó
				1.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 1de las bases se solicitó demostrar su capacidad presentando Certificaciones (Cisco Certified Internetwork Expert) en ROUTING & SWITCHING, dejando en claro que las personas titulares de los certificados serán responsables de llevar a cabo el servicio, y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 2.- En el apartado 7. Obligaciones, punto 2, se solicita presentar un certificado de PMP, y en su propuesta no se presenta.	
6	SMART TV	Vo.Bo Técnico Si	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó
				1.-En bases se solicitó presentar Datasheet del equipo ofertado, y el proveedor no lo presenta en su propuesta.	
7	LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 2019	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó
				1.- Se solicitó en bases carta de distribuidor emitida por el fabricante en la cual avala como distribuidor autorizado de los equipos propuestos y no se presenta en su propuesta.	
8	MEMORIA USB 32 GB	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó



				1.-En bases se solicitó presentar Datasheet del equipo ofertado, y el proveedor no lo presenta en su propuesta.	
9	MEMORIA USB 64 GB	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó
				1.-En bases se solicitó presentar Datasheet del equipo ofertado, y el proveedor no lo presenta en su propuesta.	
10	SOFTWARE	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	LICENCIAMIENTO DATA GRIP	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
12	LICENCIAMIENTO NAVICAT	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
13	LICENCIAMIENTO DB VISUALIZER	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
		No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
14	LAPTOP			1.- Se solicitó en bases carta de distribuidor emitida por el fabricante en la cual avala como distribuidor autorizado de los equipos propuestos y no se presenta en su propuesta. 2.- No presenta carta donde especifique que cumple con las pruebas de uso rudo, de altas, bajas temperaturas, arena, polvo, humedad y hongos .	
		No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
15	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICO-B			1.- Se solicitó en bases carta de distribuidor autorizado del fabricante, vigente, en original y el proveedor no la presenta en su propuesta. 2.- No presenta carta donde especifique que cumple con las pruebas de uso rudo, de altas, bajas temperaturas, arena, polvo, humedad y hongos .	
		No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
16	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTERMEDIO			1.- Se solicitó en bases carta de distribuidor emitida por el fabricante en la cual avala como distribuidor autorizado de los equipos propuestos y no se presenta en su propuesta. 2.- No presenta carta donde especifique que cumple con las pruebas de uso rudo, de altas, bajas temperaturas, arena , polvo, humedad y hongos .	
		No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
17	INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y PUESTA A PUNTO DE VEHÍCULO PARA EL REPUVE	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó	No Cotizó



			1.- En bases se solicitó presentar copias simple de al menos un certificado ITIL v4, y el proveedor no la presenta en su propuesta. 2.-No presenta carta bajo protesta de decir verdad donde mencione que todos los equipos serán nuevos, libre de todo defecto o daño. 3.- No presenta carta bajo protesta de decir verdad considerando todos los recursos humanos , componentes materiales para su correcta instalación y funcionamiento. 4.- No presenta una matriz SLA de servicios para la atención de fallas y servicios. 5.- No presenta carta bajo protesta de decir verdad que será responsable de los gastos de viáticos, traslados y demás que se generen por motivo de fallas y/o reparación de algunos de los equipos.		
		Vo.Bo Técnico No	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó
18	NO BREAK	1.- Se solicitó en bases carta de distribuidor emitida por el fabricante en la cual avala como distribuidor autorizado de los equipos propuestos y no se presenta en su propuesta. 2.- No presenta carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante. 3.- No presenta carta donde especifique que cuenta con centro de servicios autorizado local con número 01800 y que el servicio es de 24/365 emitida por el fabricante.		1.- Se solicitó en bases carta de distribuidor emitida por el fabricante en la cual avala como distribuidor autorizado de los equipos propuestos y no se presenta en su propuesta. 2.- No presenta carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante. 3.- No presenta carta donde especifique que cuenta con centro de servicios autorizado local con número 01800 y que el servicio es de 24/365 emitida por el fabricante.	
19	MEMORIA USB 32 GB	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó
				1.-En bases se solicitó presentar Datasheet del equipo ofertado, y el proveedor no lo presenta en su propuesta.	
20	MEMORIA USB 64 GB	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No	No Cotizó
				1.-En bases se solicitó presentar Datasheet del equipo ofertado, y el proveedor no lo presenta en su propuesta.	

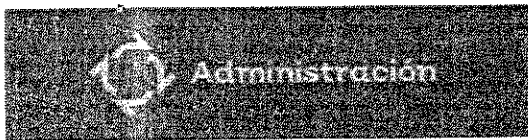
III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	ENVI IMPORTACIONES S DE RL DE CV				DDV SOLUCIONES SA DE CV			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	3	\$234,723.15	\$704,169.45	\$112,667.11	\$816,836.56	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	9	\$27,917.23	\$251,255.07	\$40,200.81	\$291,455.88	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	20	\$24,156.90	\$483,138.00	\$77,302.08	\$560,440.08	\$25,650.00	\$513,000.00	\$82,080.00	\$595,080.00



4	1	\$300,679.47	\$300,679.47	\$48,108.72	\$348,788.19	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	\$294,954.00	\$294,954.00	\$47,192.64	\$342,146.64	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	4	\$29,879.00	\$119,516.00	\$19,122.56	\$138,638.56	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	40	\$9,136.48	\$365,459.20	\$58,473.47	\$423,932.67	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1000	\$108.72	\$108,720.00	\$17,395.20	\$126,115.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	500	\$203.44	\$101,720.00	\$16,275.20	\$117,995.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	3	\$31,860.00	\$95,580.00	\$15,292.80	\$110,872.80	\$31,280.00	\$93,840.00	\$15,014.40	\$108,854.40
15	9	\$21,761.00	\$195,849.00	\$31,335.84	\$227,184.84	\$20,999.00	\$188,991.00	\$30,238.56	\$219,229.56
16	8	\$26,200.00	\$209,600.00	\$33,536.00	\$243,136.00	\$25,167.00	\$201,336.00	\$32,213.76	\$233,549.76
17	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	30	\$3,650.00	\$109,500.00	\$17,520.00	\$127,020.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	1400	\$108.72	\$152,208.00	\$24,353.28	\$176,561.28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	1400	\$203.44	\$284,816.00	\$45,570.56	\$330,386.56	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$3,777,164.19	\$604,346.27	\$4,381,510.46		\$997,167.00	\$159,546.72	\$1,156,713.72

PARTIDAS	CANTIDAD	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS SA DE CV				FORTIGUS TECH SA DE CV			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$27,002.00	\$108,008.00	\$17,281.28	\$125,289.28
7	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	1	\$1,022,300.00	\$1,022,300.00	\$163,568.00	\$1,185,868.00	\$946,120.00	\$946,120.00	\$151,379.20	\$1,097,499.20
18	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,999.00	\$89,970.00	\$14,395.20	\$104,365.20
19	1400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	1400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,022,300.00	\$163,568.00	\$1,185,868.00		\$1,144,098.00	\$183,055.68	\$1,327,153.68



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 6 y 17** del presente procedimiento de licitación a **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,222,788.48 M.N. (un millón doscientos veintidós mil setecientos ochenta y ocho pesos 48/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 18** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 14, 15 y 16** del presente procedimiento de licitación a **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$561,633.72 M.N. (quinientos sesenta y un mil seiscientos treinta y tres pesos 72/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 3**, **no resulta como adjudicado**, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior al techo presupuestal autorizado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,



así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 10, 11, 12 y 13** toda vez que no se recibió propuesta económica alguna conforme al punto 14 inciso a) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el presente resolutivo.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS** las **partidas 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 18, 19 y 20** toda vez que ninguna de las propuestas cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, lo anterior conforme al punto 14 inciso b) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el presente resolutivo.

SÉPTIMO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA** la **partida 3** toda vez que la propuesta económica del participante **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** supera el techo presupuestal autorizado para dicha partida y el participante **ENVI IMPORTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.** no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, lo anterior conforme al punto 14 inciso b) y d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a lo expuesto en el presente resolutivo.

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de octubre de 2020. Notifíquese.





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL200/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS"**.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Juan Mora Mora
Vocal Suplente
Consejo Agroalimentario de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración